



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El pleno del Ayuntamiento de Mascaraque, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del presupuesto para 2022 que aparece en el anexo adjunto:

Cap	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	196.085,50
2	Gastos bienes corrientes y servicios	215.657,34
3	Gastos financieros	1.200,00
4	Transferencias corrientes	33.120,00
6	Inversiones reales	7.500,00
	Total gastos	453.562,84
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	256.166,86
2	Impuestos indirectos	12.200,00
3	Tasas y otros ingresos	79.050,17
4	Transferencias corrientes	99.177,68
5	Ingresos patrimoniales	6.969,13
7	Transferencias de capital	0,00
	Total ingresos	453.562,84,00

SEGUNDO. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad.

TERCERO. Aprobar la plantilla presupuestaria de la entidad para el año 2022, que consta en el expediente de presupuestos.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2017, con las correspondientes modificaciones, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio, con el siguiente resumen:

II) PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	DESTINO	OBSERVACIONES
SECRETARIA-INTERVENCION	A1/A2	20	Habilitación estatal, subescala de Secretaría-Intervención
ALGUACIL	E	14	Oposición

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL LABORAL

Nº	PUESTO DE TRABAJO
1	Técnico bibliotecaria
1	Técnico superior administrativo
1	Agente de Empleo y Desarrollo local

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL TEMPORAL

PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	GRUPO PROFESIONAL
Monitores deportivos	2 plazas	Monitor
Sad	1+1 vacaciones	Auxiliar
PEONES	5	Peón

Publicar este acuerdo de aprobación inicial mediante inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y fijación de edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mascaraque, sometido ambos a trámite de información pública por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, todo ello de conformidad con el artículo 179 del TRLRHL.

Mascaraque, 24 de noviembre de 2021.-El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

N.º I.-5788